



IXTLAHUACA
ACCIONES QUE DEJAN HUELLA
2022 - 2024

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
Expedición de Certificado de no Adeudo de Agua, Certificado de no Adeudo de Impuesto Predial y Aportaciones de Mejoras, para el trámite de Traslado de Dominio exclusivamente de personas foráneas.							
DESCRIPCIÓN:							
Es el documento mediante el cual el contribuyente acredita, que no reporta gravamen alguno por contribuciones de adeudo de Agua, Impuesto Predial y Aportaciones de Mejoras.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 95 Fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 147 Fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
DOCUMENTO A OBTENER:		CFDI de pago y Certificados.				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Ejercicio fiscal 2023
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	Dirección web	No Aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Se realiza cuando el contribuyente solicite la certificación para acreditar el no adeudo.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No Aplica					
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS							
1. Escrito libre dirigido a la Tesorera Municipal.		Si		I	Artículo 95 Fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 147 Fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
2. Recibo de pago de impuesto predial vigente.		No		I			
3. Identificación oficial vigente (INE) del propietario.		No		I			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
1. Solicitud mediante escrito libre dirigido a la Tesorera Municipal.		Si		I	Artículo 95 Fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 147 Fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
2. Recibo de pago de impuesto predial vigente.		No		I			
3. Acta constitutiva.		No		I			
4. Carta poder con identificación oficial vigente (INE) del Apoderado Legal.		No		I			
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
1. Escrito libre dirigido a la Tesorera Municipal.		Si		I	Artículo 95 Fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 147 Fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
2. Recibo de pago de impuesto predial vigente.		No		I			
3. Acta constitutiva.		No		I			
4. Carta poder con identificación oficial vigente (INE) del Apoderado Legal.		No		I			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 horas hábiles						
COSTO:	\$ 259.00	FUNDAMENTO JURÍDICO:		Artículo 147 Fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <small>NA</small>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de Tesorería Municipal.						
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica						



IXTLAHUACA
ACCIONES QUE DEJAN HUELLA
2022 - 2024

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Una vez que el usuario cumpla con los requisitos establecidos, se le realizará el trámite y se procederá a firmar, sellar y entregar el documento.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica, toda vez que se entrega en tiempo y forma.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Tesorería Municipal				Subtesorería de Ingresos			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. P. Yesika Yadira Ahuactzin Hernández					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Rayón				NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Ixtlahuaca			
C.P.:	50740	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	122 9902		102 y 107	No Aplica	tesoreria@ixtlahuaca.gob.mx		

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	No Aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica				NO. INT. Y EXT.:	No Aplica
COLONIA:	No Aplica		MUNICIPIO:	No Aplica			
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica						

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo mencionar los tres conceptos de certificaciones en la misma solicitud?
RESPUESTA:	Si, porque el recibo de pago, se expide por cada certificación.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Me pueden expedir dos tantos en original del certificado?
RESPUESTA:	Si, cubriendo el pago del derecho por cada trámite respectivamente.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo solicitar los certificados antes del traslado?
RESPUESTA:	Si, pero se expide a nombre del propietario anterior.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

No Aplica

ELABORÓ		VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
			17/03/2023.
C. P. YESIKA YADIRA AHUACTZIN HERNÁNDEZ		L.C. CARMEN DE JESÚS GONZÁLEZ	
SUBTESORERO DE INGRESOS		TESORERA MUNICIPAL	
NOMBRE COMPLETO	TESORERÍA	NOMBRE COMPLETO	

